



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°222-2022-UNJ-P/DGA
Jaén, 15 de noviembre del 2022

VISTO:

La Resolución N°119-2022-UNJ/FI, de fecha 10 de noviembre del 2022, Oficio N°223-2022-UNJ/FI/DAIFA, de fecha 09 de noviembre del 2022, Oficio N°656-2022-UNJ/VPA/FI, de fecha 11 de noviembre del 2022, Informe N°441-2022-UNJ/UTC, de fecha 15 de noviembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N° 001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, con Resolución N°119-2022-UNJ/FI, de fecha 10 de noviembre del 2022, se aprueba el Plan de Trabajo de la Semana Forestal UNJ – 2022 en la Carrera Profesional de Ingeniería de Forestal y Ambiental, que se llevará a cabo desde el 14 al 18 de noviembre del 2022, el cual incluye el presupuesto asignado S/ 12,080.00 (Doce Mil Ochenta con 00/100 Soles), de acuerdo al informe emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de Jaén, para la ejecución de las actividades propuestas;

Mediante Oficio N°223-2022-UNJ/FI/DAIFA, de fecha 09 de noviembre del 2022, la Responsable del Departamento Académico de Ingeniería Forestal y Ambiental solicita al Coordinador de la Facultad de Ingeniería el encargo interno por el importe de S/ 12,080.00 (Doce Mil Ochenta con 00/100 Soles), por gastos en la ejecución del Plan de Trabajo de la Semana Forestal UNJ – 2022;

Con Oficio N°656-2022-UNJ/VPA/FI, de fecha 11 de noviembre del 2022, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería solicita al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora el encargo interno por el importe S/ 12,080.00 (Doce Mil Ochenta con 00/100 Soles), a favor de la Mg. Sonia Medina Díaz, Responsable del Departamento Académico de Ingeniería Forestal y Ambiental, por gastos en la ejecución del Plan de Trabajo de la Semana Forestal UNJ – 2022, derivado a la Dirección General de Administración para su trámite correspondiente, del mismo se deriva a través de proveído a la Unidad de Tesorería y Contabilidad para su evaluación e informe;

Mediante Informe N°441-2022-UNJ/UTC, de fecha 15 de noviembre del 2022, la Jefatura de la Unidad de Tesorería y Contabilidad da la conformidad al encargo interno por el importe S/ 12,080.00 (Doce Mil Ochenta con 00/100 Soles), a favor de la Mg. Sonia Medina Díaz, Responsable del Departamento Académico de Ingeniería Forestal y Ambiental;

En uso de sus facultades conferidas en el Artículo 30° de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado con Resolución N° 002- 2007-EF/77.15; y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el Fondo de “Encargo Interno” por el importe S/ 12,080.00 (Doce Mil Ochenta con 00/100 Soles), a favor de la Mg. Sonia Medina Díaz, Responsable del Departamento Académico de Ingeniería Forestal y Ambiental, por gastos en la ejecución del Plan de Trabajo de la Semana Forestal UNJ – 2022, cuyo plazo de ejecución del encargo interno es del 15 al 18 de noviembre del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: El responsable del Fondo del Encargo Interno, deberá presentar su rendición de cuenta dentro del plazo no mayor a 03 (Tres) días hábiles después de haber concluido la actividad materia del encargo, detallando la documentación sustentatoria de los gastos efectuados, bajo responsabilidad administrativa y funcional, en base a lo dispuesto por la Directiva N°001-2021-CO-UNJ “Normas y Procedimientos para el Otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de Encargo Interno” de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 264-2021-CO-UNJ de fecha 31 de agosto del 2021.





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°222-2022-UNJ-P/DGA
Jaén, 15 de noviembre del 2022**

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR presente Resolución a la Unidad de Tesorería y Contabilidad, dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

CPC. Ramiro Rojas Pérez
Director General de Administración